

**RESOLUCIÓN 220 DE 11 DE DICIEMBRE 2015**

**“POR LA CUAL SE PRORROGA LA PUBLICACION DEL LISTADO DEFINITIVO DE HABILITADOS”**

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 23 del acto legislativo 02 de 2015, la Ley 330 de 1996, el decreto 1222 de 1986 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 19 de Noviembre del 2015, la Asamblea departamental de Risaralda ordeno la apertura de la convocatoria pública y estableció el cronograma para la elección de Contralor para el departamento de Risaralda, para el periodo institucional comprendido entre enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.

Que dicho acto en el numeral cuarto, estableció cronograma de actividades dando como plazo para la publicación del listado definitivo de elegibles el día 14 de diciembre del 2015.

Que este mismo acto contempla como mecanismo de elección la convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género.

Que se presentaron reclamaciones que hace necesario elevar consultas a otras entidades acerca de documentos que podrían o no limitar la participación de algunos aspirantes y con fundamento en las disposiciones señaladas y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la norma, se requiere mediante la presente resolución prorrogar del plazo de publicación del listado definitivo.

Que de conformidad con lo expuesto,

Calle 19 N° 13 -17 Ed. Gobernación Plazoleta  
PBX: (57) (6) 339 8300  
[www.asambleaderisaralda.gov.co](http://www.asambleaderisaralda.gov.co)  
Pereira Risaralda Colombia

**1967 - 2017 Risaralda 50 años**

Versión: 1  
Vigencia: 10/10/2012  
Código: F-UG-GIC-01

RESUELVE



**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el plazo para la publicación del listado de habilitados para participar en la elección de Contralor para el Departamento de Risaralda vigencia 2016-2019, hasta el día 21 de diciembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución 168 de 2015, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DE POSTULACIONES PARA CONTRALOR DEPARTAMENTAL Y SE ESTABLECE UN CRONOGRAMA ", el cual quedara así:

Publicación listado definitivo de aspirantes habilitados en la página web de la corporación	21 de Diciembre de 2015.	Se publica en página web de la corporación. <a href="http://www.asambleaderisaralda.gov.co">www.asambleaderisaralda.gov.co</a>
Entrega de listado definitivo de aspirantes habilitados a la Asamblea departamental vigencia 2016-2019	02 de Enero de 2015	En instalación de primer periodo de sesiones ordinarias.
Elección de Contralor Departamental de Risaralda	04 al 18 de Enero de 2016	10 días hábiles, Ley 330 de 1996 y Decreto 1222 de 1986, art. 70 código civil.

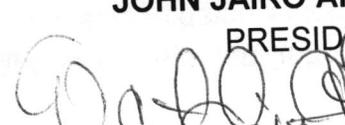
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, el día once (11) del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN JAIRO ARIAS HENAO**  
PRESIDENTE

Proyectó y Revisó-

  
**María Catalina Correa Hernández**  
SECRETARIA GENERAL